

SIGUIENTE PARADA

REPÚBLICA CHECA

INFORMACIÓN PARA EXTRANJEROS
QUE QUIEREN RESIDIR EN LA REPÚBLICA CHECA

ESTUDIO

EMPLEO

VISADO



MINISTERSTVO VNITRA
ČESKÉ REPUBLIKY



El folleto informativo y la película “Siguiendo la ruta: República Checa” fueron elaborados por un grupo de expertos, representantes del Ministerio del Interior de la República Checa del Departamento de Política de Asilo y Migración, representantes de los Centros de Integración y de las ONGs Slovo 21 y Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

© Slovo 21, z. s., 2018

Todos los derechos reservados. Está prohibida la reproducción o distribución total o parcial de esta publicación en modo alguno o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluidas las fotocopias sin el permiso previo por escrito del editor.

Tercera edición actualizada

ISBN 978-80-907374-7-1

SIGUIENTE PARADA **REPÚBLICA CHECA**

**INFORMACIÓN PARA EXTRANJEROS QUE
QUIEREN RESIDIR EN LA REPÚBLICA CHECA**



MINISTERSTVO VNITRA
ČESKÉ REPUBLIKY

Este folleto se ha elaborado gracias a un proyecto destinado a la integración de los extranjeros que es financiado por el Ministerio del Interior de la República Checa. La entidad realizadora del proyecto es Slovo 21, z. s.

página 05

SIGUIENTE PARADA: REPÚBLICA CHECA

- ¿A quién está destinado este folleto?
- ¿A quién no está destinado este folleto?
- ¿Qué es el visado de larga duración?
- ¿Qué es el permiso de residencia de larga duración?
- ¿Quién decide sobre su solicitud?

página 06

QUIERO RESIDIR EN LA REPÚBLICA CHECA

- Quiero estudiar en la República Checa
- Quiero trabajar en la República Checa
- Quiero montar un negocio en la República Checa

página 16

LLEGANDO A LA REPÚBLICA CHECA

- ¿Qué es la obligación de notificación?
- ¿Qué es la biometría y la tarjeta biométrica?
- ¿Cómo se notifican los cambios?
- ¿Cómo prolongar su residencia en la República Checa?
- Derecho a viajar por la Unión Europea y el espacio Schengen
- Quiero que mi familia venga a la República Checa
- Seguro médico y social en la República Checa

página 22

¿CON QUÉ TENER CUIDADO? ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS?

- Ayuda e información gratuitas
- Intermediarios
- Documentación personal y otros documentos
- Plenipotencia
- Condiciones laborales
- Deuda y no adeudo, cumplimiento de la ley
- Cambio de dirección en la República Checa
- Ahorros para casos de emergencia

página 25

CONTACTOS IMPORTANTES EN LA REPÚBLICA CHECA

- Antes de llegar a la República Checa
- Tras llegar a la República Checa

SIGUIENTE PARADA: REPÚBLICA CHECA

Este folleto es una publicación informativa para los extranjeros de terceros países que desean residir permanentemente en la República Checa. Además de este folleto, existen otros recursos de información, como por ejemplo una película corta sobre el país titulada “Bienvenidos a la República Checa” y otras publicaciones informativas que reciben los extranjeros al llegar a la República Checa.

El objetivo de las publicaciones informativas es apoyar la integración de los extranjeros en la República Checa y el conocimiento de sus derechos y obligaciones, ayudarles a orientarse mejor en la República Checa y en la región donde viven. El folleto pretende facilitar información sobre las posibilidades legales del permiso de residencia en la República Checa y advertir de los posibles riesgos. Este folleto tiene como objetivo apoyar la independencia y la autosuficiencia de los extranjeros recién llegados mediante la información y contactos que se facilitan, ya que los extranjeros pueden solucionar algunos asuntos relacionados con la residencia en la República Checa por su propia cuenta. En caso de necesidad, pueden disfrutar de los servicios que ofrecen, de manera gratuita, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y los Centros de Integración.

¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO ESTE FOLLETO?

Este folleto **ESTÁ** destinado a los ciudadanos de los países no miembros de la Unión Europea (UE) que piensan llegar a la República Checa y residir aquí más de 90 días; van a solicitar el visado de larga duración o el permiso de residencia de larga duración.

¿A QUIÉN NO ESTÁ DESTINADO ESTE FOLLETO?

Este folleto **NO ESTÁ** destinado a los ciudadanos de los países miembros de la UE y a sus familiares ni a los solicitantes del visado de corta duración de Schengen o el permiso de residencia permanente.

¿QUÉ ES EL VISADO DE LARGA DURACIÓN?

El visado de larga duración es un visado para una estancia de más de 90 días; se otorga para un periodo máximo de 1 año. Al llegar por primera vez a la República Checa para una estancia de más de 90 días, este es el visado que más se solicita. Si desea quedarse más tiempo en la República Checa y sigue ejerciendo la misma actividad por la que vino y por la que le fue otorgado el visado de larga duración (es decir, si sigue cumpliendo el mismo motivo de residencia), puede prolongar su residencia solicitando el permiso de residencia de larga duración en la República Checa. **El visado de larga duración se estampa en el pasaporte.**

¿QUÉ ES EL PERMISO DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN?

El permiso de residencia de larga duración es estatuto de residencia que, en algunos casos, se puede solicitar ya para la primera estancia en la República Checa; sin embargo, en la mayoría de los casos suele ser la continuación del visado de larga duración. Se otorga para un periodo máximo de 2 años. **El permiso de residencia de larga duración se expide en forma de tarjeta biométrica con chip.**

¡Hay que diferenciar entre el visado de larga duración y el permiso de residencia de larga duración!

¡Conviene conocer y entender bien estos dos términos!

¿QUIÉN DECIDE SOBRE SU SOLICITUD?

La Misión Diplomática en la que presenta su solicitud decide sobre la solicitud del visado de corta duración de Schengen. El Ministerio del Interior de la República Checa al que la Misión Diplomática facilita su solicitud decide sobre la solicitud del visado de larga duración o del permiso de residencia de larga duración.

QUIERO RESIDIR EN LA REPÚBLICA CHECA

QUIERO ESTUDIAR EN LA REPÚBLICA CHECA

Si quiere estudiar en la República Checa y ha elegido ya una universidad o escuela superior de especialización que le parece interesante, tiene que averiguar la siguiente información:

- ¿Se trata de “estudio” conforme a la Ley sobre la residencia de extranjeros en la República Checa u otro tipo de educación que no pertenece a esta categoría? (Averigüe el tipo de estudio y el motivo de residencia contactando con la escuela en la República Checa o consultando la página web: www.mvcr.cz/cizinci, la sección “Información para escuelas y estudiantes”, en checo “Informace pro školy a studenty”).
- ¿Cuánto tiempo va a estudiar en la República Checa? (Contacte con la escuela en la República Checa).

Si piensa estudiar en la República Checa más de 90 días, puede solicitar en la Misión Diplomática de la República Checa los siguientes tipos de visado o permiso de residencia (depende del tipo de estudio):

- **Permiso de residencia de larga duración por motivos de “estudio”:** El extranjero puede solicitarlo en la Misión Diplomática de la República Checa si quiere residir en el territorio del país temporalmente durante un periodo de más de 3 meses y si se trata de estudio conforme a la Ley sobre la residencia de extranjeros en la República Checa. Se exceptúan estudios en la escuela secundaria o conservatorio que no se realicen dentro del programa de intercambio o prácticas remuneradas.

El plazo para dar a conocer el resultado es de 60 días y será la Misión Diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado. Si el resultado es positivo y si no tiene obligación de visado, puede venir a la República Checa sin visado. Si tiene obligación de visado, la Misión Diplomática de la República Checa le expide el llamado “visado para obtener el permiso de residencia”. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior (para registrarse y facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia). Aquí también vendrá a recogerlo.

- **Visado de larga duración por motivos de “estudio”:** El extranjero puede solicitarlo en la Misión Diplomática de la República Checa si quiere residir en el territorio del país temporalmente durante un periodo de más de 3 meses y si se trata de estudio conforme a la Ley sobre la residencia de extranjeros en la República Checa. No es necesario que el estudio en la escuela secundaria o conservatorio se realice dentro del programa de intercambio y las prácticas pueden ser remuneradas.

El plazo para dar a conocer el resultado es de 60 días y será la Misión Diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado y le estampará el visado en el pasaporte. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería.

- **Visado de larga duración por motivos de “otros”** (es decir, otro tipo de educación): El extranjero puede solicitarlo en la Misión Diplomática de la República Checa si quiere residir en el territorio del país temporalmente durante un periodo de más de 3 meses y si se trata de actividades educativas que conforme a la Ley sobre la residencia de extranjeros en la República Checa no se consideren estudio.

El plazo para dar a conocer el resultado es entre 90 y 120 días, en algunos casos incluso más, y será la Misión Diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado y le estampará el visado en el pasaporte. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Documento de viaje,
- Confirmación de aceptación de estudios o educación,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Documento que demuestre el alojamiento durante la residencia en la República Checa,
- Documento sobre los recursos financieros para la residencia en la República Checa y que puede manejarlos en el territorio del país,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residió ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),
- Documento que demuestre que no padece de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),
- Una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la Misión Diplomática un documento sobre el seguro médico en la República Checa.

Para obtener más información sobre los requisitos de solicitud, estudio e inmigración, consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, la sección “Información para escuelas y estudiantes”, en checo “Informace pro školy a studenty”.

¡No olvidar!

- Si tiene el visado de larga duración, tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería, si no lo ha hecho ya el alojador (p. ej. residencia de estudiantes).
- Si llega a la República Checa para obtener el permiso de residencia de larga duración, tiene obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables tras su llegada al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia.
- Si reside en la República Checa y tiene el visado de larga duración o permiso de residencia de larga duración por motivos de estudios, debe tener calidad de estudiante durante todo el tiempo y estudiar, es decir, tiene que cumplir con el motivo de su residencia. Durante los estudios, los extranjeros pueden montar su propio negocio, pero pueden trabajar solo si son alumnos de cursos presenciales acreditados que estudian en la escuela secundaria, conservatorio, escuela superior de especialidad de forma diaria o en la universidad. Sin embargo, tienen que cumplir con el motivo principal de su permiso de residencia, el estudio.
- Si decide cambiar de escuela, tiene que terminar primero el estudio en una escuela y asegurarse de que el estudio en la nueva escuela desarrolle el estudio previo. La escuela previa anuncia la terminación del estudio al Ministerio del Interior; usted tiene que anunciar el cambio y el estudio en la nueva escuela. Los cambios deben ser anunciados al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior en el plazo de 3 días.
- Tiene que pedir a la escuela que le emita la confirmación de realización de estudios, también para las vacaciones de verano o hasta la finalización de los estudios (exámenes semestrales o exámenes finales estatales, etc.). Durante sus estudios en la República Checa, puede salir durante las vacaciones de verano. Si durante este tiempo va a tramitar cualquier otra solicitud de residencia, tiene que anunciar su salida al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior y asegurarse de cómo recoger los envíos.
- En caso de ser expulsado de la escuela, la escuela está obligada por ley a informar sobre ello al Ministerio del Interior y su visado o permiso de residencia de larga duración puede ser cancelado debido a este hecho.

QUIERO TRABAJAR EN LA REPÚBLICA CHECA

Si quiere trabajar en la República Checa, antes de llegar al país, ya debe tener el puesto de trabajo asegurado.

Averigüe por su propia cuenta cuál es la oferta y demanda de trabajo actual en la República Checa consultando la página web: www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/zamka/vm.

1. INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL

Para lograr una inserción satisfactoria en el mercado laboral de la República Checa, es necesario tener un permiso de residencia válido y saber si tiene acceso libre al mercado laboral, lo cual puede depender del tipo de permiso de residencia que tenga, del carácter de su actividad laboral o de otros requisitos.

Los grupos de personas con acceso libre al mercado laboral son, entre otros, los siguientes:

- ciudadanos de la UE y sus familiares,
- extranjeros con permiso de residencia permanente,
- beneficiarios de protección internacional (asilo o protección subsidiaria),
- extranjeros que tienen permiso de residencia permanente en la República Checa por motivos de convivencia familiar con un extranjero con permiso de residencia permanente o de larga duración, o beneficiario de asilo,
- extranjeros que se preparan para su futura profesión (p. ej. alumnos de cursos presenciales acreditados que estudian en la escuela secundaria, conservatorio, escuela superior de especialización y academia de idiomas con derecho al examen estatal en Lenguas y alumnos de cursos presenciales en la universidad, incluidas las vacaciones),
- extranjeros que se graduaron en la escuela secundaria o en la universidad conforme a la Ley checa, etc.

Los extranjeros arriba mencionados no necesitan ningún permiso de trabajo, tarjeta de empleado o tarjeta azul para poder ejercer su trabajo; sin embargo, el extranjero tiene que ser titular del permiso de residencia en el territorio o del visado. La residencia sin visado no autoriza al extranjero a poder ejercer una actividad remunerada. El empleador se ve obligado a informar, a más tardar el primer día de la incorporación del extranjero al trabajo, a la correspondiente sucursal de la Oficina de Trabajo sobre su contratación.

Para que los extranjeros sin acceso libre al mercado laboral puedan ser contratados en la República Checa, deben tener permiso de trabajo, tarjeta de empleado o tarjeta azul y también firmar un contrato de trabajo o contrato de actividad laboral.

2. VISADO DE LARGA DURACIÓN POR MOTIVOS DE TRABAJO DE TEMPORADA

Al extranjero que quiera residir en el territorio de la República Checa por motivos de trabajo que dependa de las estaciones del año, se le otorga el visado de residencia de más de 90 días por motivos de trabajo de temporada. Se trata de trabajo en silvicultura, viñedo, turismo, etc. La duración máxima de este tipo de visado es de 6 meses. Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Documento de viaje,
- Permiso de trabajo expedido por la sucursal regional de la Oficina de Trabajo o por la sucursal para la capital Praga; si su solicitud se está tramitando, hay que entregar el número de referencia e información de la sucursal de la Oficina de Trabajo en que se está tramitando su solicitud,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Documento que demuestre el alojamiento durante la residencia en la República Checa,
- Confirmación del empleador sobre el sueldo, salario o remuneración acordados; información si el empleador le facilita o intermedia el alojamiento,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residió ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),

- Documento que demuestre que no padece de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),
- Una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la Misión Diplomática un documento sobre el seguro médico en la República Checa.

3. RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN: TARJETA DE EMPLEADO

La tarjeta de empleado es un tipo especial de permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo. Además, la tarjeta sirve no solamente como permiso de residencia de larga duración con una duración máxima de 2 años, sino también como permiso de trabajo para un puesto de trabajo concreto (es decir, 2 en 1).

Requisitos para expedir la tarjeta de empleado:

- el empleador anuncia un puesto de trabajo libre disponible también para los extranjeros que son titulares de tarjeta de empleado,
- el puesto no está ocupado por un ciudadano de la República Checa o de la UE ni por un extranjero con acceso libre al mercado laboral,
- el extranjero demuestra que está cualificado para el trabajo,
- el salario bruto mensual equivale al menos al salario mínimo, el contrato de trabajo o el contrato de actividad laboral establece una jornada laboral mínima de 15 horas semanales, etc.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Documento de viaje,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Número del puesto de trabajo en caso de titulares de tarjeta de empleado,
- Contrato de trabajo, contrato de actividad laboral, precontrato de trabajo,
- Documento sobre la educación adquirida u otro documento sobre la cualificación requerida. El ministerio puede requerir un certificado sobre la educación adquirida oficialmente convalidado por las autoridades checas (la llamada homologación),
- Documento que demuestre el alojamiento durante la residencia en la República Checa,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residió ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización o apostilla), salvo que no lo requiera el convenio internacional (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- Documento que demuestre que no padece de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- Una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la Misión Diplomática un documento sobre el seguro médico en la República Checa válido hasta el primer día de trabajo; a partir de este día, teniendo el estatuto de empleado ya participa en el sistema del seguro médico público.

Para poder tramitar la solicitud presentada en la Misión Diplomática, hay que pagar una tasa administrativa de 1 000 coronas checas; su equivalente se paga en la moneda local. Para poder tramitar la solicitud presentada en el Ministerio del Interior de la República Checa, hay que pagar una tasa administrativa de 1 500 coronas checas y se paga en forma de estampilla.

El plazo para dar a conocer el resultado sobre la emisión de la tarjeta de empleado es entre 60 y 90 días. Si el resultado es positivo y si no tiene obligación de visado, puede venir a la República Checa sin visado; sin embargo, no puede sobrepasar el periodo máximo de residencia permitida sin visado que es de 90 días. Si tiene obligación

de visado, la Misión Diplomática de la República Checa le expide el llamado “visado para obtener el permiso de residencia”. Tras llegar a la República Checa, tiene la obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior (para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir la tarjeta biométrica). Aquí también vendrá a recoger la tarjeta biométrica – tarjeta de empleado.

Si el titular de la tarjeta de empleado desea cambiar el puesto de trabajo, desempeñar otro puesto de trabajo o cambiar de empleador, está obligado a solicitar una autorización previa al Ministerio del Interior de la República Checa (Departamento de Política de Asilo y Migración). El solicitante no puede comenzar a trabajar en el nuevo puesto de trabajo ni para el nuevo empleador hasta que obtenga dicha autorización.

Si el extranjero no desea cambiar de empleador ni de puesto de trabajo, pero sí desea prolongar su tarjeta de empleado, debe solicitar la prolongación de la misma al Ministerio del Interior de la República Checa como mínimo 120 días antes de la expiración de la tarjeta válida y como máximo el último día de su validez. En tal caso, la Oficina de Trabajo de la República Checa expedirá un dictamen vinculante si es posible seguir contratando al extranjero, teniendo en cuenta la situación en el mercado laboral.

Si el extranjero tiene permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo y al mismo tiempo:

a) tiene el llamado “acceso libre” al mercado laboral,

b) es titular de permiso de trabajo,

la tarjeta de empleado le sirve solo como permiso de residencia de larga duración.

La Oficina de Trabajo de la República Checa es la autoridad encargada de expedir permisos de trabajo.

Para obtener más información sobre las diferencias entre la tarjeta de empleado como permiso dual (permiso de empleo y de residencia) o solo como permiso de residencia, incluidos todos los requisitos para presentar la solicitud de tarjeta de empleo consulte la página web: www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/zamka/zam#povzm y la página web: www.mvcr.cz/clanek/zamestnanecka-karta.aspx, la sección “Ciudadanos de terceros países – “Tarjeta de empleado”, en checo “Občané třetích zemí“ – „Zaměstnanecká karta”.

Averigüe por su propia cuenta cuál es la oferta y demanda de trabajo actual en la República Checa para titulares de tarjeta de empleado consultando el Portal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/zamka/vm.

¡No olvidar!

- La tarjeta de empleado tiene función dual (es decir, 2 en 1): sirve no solamente como permiso de trabajo, sino también como permiso de residencia por motivos de empleo. En algunos casos, la Oficina de Trabajo expide un permiso de trabajo especial. Si es titular de permiso de trabajo o tiene acceso libre al mercado laboral, la tarjeta de empleado sirve solo como permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo.
- La prolongación de la tarjeta de empleado tiene los siguientes plazos: la solicitud se entrega como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez de la tarjeta y a más tardar el último día de su validez.
- A la hora de cambiar de empleador o de puesto de trabajo, los extranjeros sin acceso libre al mercado laboral, tienen que solicitar al Ministerio del Interior una autorización previa para poder realizar este cambio.
- Si tiene tarjeta de empleado y pierde su trabajo o llega a un acuerdo sobre la terminación del empleo, goza de un tiempo de espera de 60 días para solicitar la autorización para el cambio de empleador. Si no lo hace, la tarjeta de empleado dejará de ser vigente. Al solicitar la autorización para el cambio de empleador tiene que demostrar, entre otros, que su relación laboral y legal todavía dura o cuándo terminó.
- A la hora de firmar un contrato laboral, debe pedirle al empleador una copia del mismo. Guarde todos los documentos que firme con el empleador. Todo cambio en la relación laboral debe ser realizado por escrito. Firme solamente aquellos contratos que entienda. Todo acuerdo acerca de un empleo debe ser realizado por escrito. Incluso el despido o acuerdo sobre la terminación de empleo debe ser realizado por escrito.
- Al trabajar las 40 horas semanales establecidas por la ley, tiene derecho a un salario mínimo bruto que en 2018 es de 12 200 coronas checas al mes (unos 555 dólares americanos o 475 euros) o de 73,2 coronas checas por hora.
- Debe comprobar con su aseguradora de salud que el empleador cumpla la obligación de pagarle el seguro médico y social. Siempre tiene que llevar consigo la tarjeta de seguro médico.

- Si trabaja en condiciones infrahumanas, poco higiénicas o insalubres, pida ayuda a la Inspección de Trabajo regional (los contactos están disponibles en la página web: www.suip.cz), a los Centros de Integración o a las ONGs. Si tiene toda la documentación necesaria y si está dispuesto a prestar una declaración, puede presentar una queja ante la Inspección de Trabajo sobre el empleador.
- Si viola las condiciones relacionadas con el permiso de trabajo o la tarjeta de empleado o si trabaja sin permiso de trabajo o tarjeta de empleado, viola la Ley de la República Checa. Trabajar en un puesto de trabajo diferente al que aparece en el permiso de trabajo o en la tarjeta de empleado también es ilegal. Corre riesgo de pagar una multa elevada; su empleador también. Además, no podrá reclamar sus derechos ni el salario. Los extranjeros que se encuentran en esta situación son muy vulnerables y corren una multitud de peligros.

4. RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN: TARJETA AZUL

La tarjeta azul está destinada a trabajadores con educación universitaria o superior de especialización, si su estudio duró como mínimo 3 años. Hay que firmar el contrato de trabajo con el empleador antes de llegar al territorio de la República Checa, es decir, antes de presentar la solicitud de tarjeta azul. El contrato de trabajo debe ser cerrado para un periodo mínimo de un año con una jornada laboral semanal establecida por la ley con el salario bruto mensual o con el salario anual que equivale al menos al 1,5 del salario bruto medio de la República Checa.

Para poder tramitar la solicitud presentada en la Misión Diplomática, hay que pagar una tasa administrativa de 1 000 coronas checas; su equivalente se paga en la moneda local. Para poder tramitar la solicitud presentada en el Ministerio del Interior de la República Checa, hay que pagar una tasa administrativa de 1 500 coronas checas y se paga en forma de estampilla.

El plazo para dar a conocer el resultado sobre la emisión de la tarjeta azul es de 90 días, en algunos casos incluso más. Será la Misión Diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado; si ha presentado la solicitud en el territorio de la República Checa, será el Ministerio del Interior. Si el resultado es positivo y si no tiene obligación de visado, puede venir a la República Checa sin visado. Si tiene obligación de visado, la Misión Diplomática de la República Checa le expide el llamado “visado para obtener el permiso de residencia”. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior (para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia). Aquí también vendrá a recogerlo.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Documento de viaje,
- Documento que demuestre el alojamiento durante la residencia en la República Checa,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Contrato de trabajo,
- Documento sobre la educación adquirida u otro documento sobre la cualificación requerida. El ministerio puede requerir un certificado sobre la educación adquirida oficialmente convalidado por las autoridades checas (la llamada homologación).
- Documento que demuestre que cumple los requisitos para una profesión regulada, si se trata de una profesión de este tipo,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residió ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización o apostilla), salvo que no lo requiera el convenio internacional (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- Documento que demuestre que no padece de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),

- Una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la Misión Diplomática un documento sobre el seguro médico en la República Checa válido hasta el primer día de trabajo; a partir de este día, teniendo el estatuto de empleado ya participa en el sistema del seguro médico público.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Permiso de residencia de larga duración” – “Tarjeta azul”, en checo „Občané třetích zemí“ – „Povolení k dlouhodobému pobytu“ – „Modrá karta“, o la página web: www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/modka.

Averigüe por su propia cuenta cuál es la oferta y demanda de trabajo actual en la República Checa para titulares de tarjeta azul consultando el Portal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/modka/vm.

HOMOLOGACIÓN DE DOCUMENTOS

Si el empleador requiere cierta cualificación profesional para un puesto de trabajo libre, el extranjero debe presentar el documento que demuestre su preparación profesional para el empleo concreto. La homologación de los certificados de notas y diplomas extranjeros es también muy importante, si la persona quiere seguir con sus estudios en la República Checa. Para que los documentos sobre la educación adquirida (diplomas y certificados de notas) puedan ser considerados como equivalentes y válidos, hay que homologarlos y conseguir el documento que confirme el estado de homologación.

Se entiende por **homologación** la convalidación del nivel de la educación obtenida en el extranjero (primaria, secundaria, superior de especialidad o universitaria) con la educación en la República Checa.

Los diplomas de **las escuelas primarias, secundarias y superiores de especialidad se homologan en los Departamentos de Educación en las Autoridades Regionales; en Praga, en el Ayuntamiento de la capital Praga**. Para comenzar la tramitación, hay que presentar la materia y el contenido de los estudios. Los documentos, si el convenio internacional no dice otra cosa, tienen que ser legalizados y acompañados por una traducción certificada al checo.

En caso de solicitar **la homologación de la educación universitaria** en el extranjero, es necesario **contactar directamente con la universidad pública** que realiza un programa de estudios acreditado y desde el punto de vista del contenido parecido o el Ministerio de Educación, si la educación fue obtenida en un Estado con el que la República Checa tiene cerrado el convenio internacional sobre la homologación mutua de los documentos sobre la educación obtenida.

Si su educación obtenida fue homologada en otro Estado miembro de la UE, se considera equivalente a la educación de la República Checa.

En cuanto a la legalización (verificación de documentos), puede encontrarse con los términos **apostilla y superlegalización**. El objetivo de la apostilla y superlegalización es comprobar que el documento haya sido expedido o verificado por un órgano judicial o administrativo del Estado concreto o haya sido firmado delante de los mismos. Se verifica, entonces, el sello oficial y la firma en la hoja, no el contenido del documento. La verificación de los documentos comprueba su autenticidad para evitar falsificaciones.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mzv.cz/jnp/cz/cestujeme/overovani_listin/index.html o la página web del Ministerio de Educación: www.msmt.cz/mezinarodni-vztahy/uznavani-vzdelani. También puede ponerse en contacto con las ONGs.

QUIERO MONTAR UN NEGOCIO EN LA REPÚBLICA CHECA

Si llega a la República Checa con el visado de larga duración por motivos de negocio, tendrá como trabajador autónomo muchas obligaciones. Averigüe por su propia cuenta la información necesaria, consulte solo recursos de información oficiales que son de fiar.

Si quiere cambiar el motivo de su residencia al negocio, puede hacerlo pasados los 5 años de su residencia legal en la República Checa; si tiene la residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar, puede hacerlo pasados los tres años de su residencia.

El negocio en la República Checa tiene forma de **trabajo por cuenta propia** o forma de **participación en una persona jurídica (sociedad mercantil)**. Se entiende por trabajador autónomo persona inscrita en el Registro Mercantil o persona que tiene licencia de trabajo por cuenta propia u otra licencia conforme a otra Ley.

En cuanto a la participación en persona jurídica, el permiso de residencia por motivos de negocio (participación en persona jurídica) se concede solo a los miembros de órganos estatutarios de la misma. La Oficina de Trabajo puede expedir permiso de trabajo a los extranjeros que son socios o miembros de la persona jurídica (y no son miembros de los órganos estatutarios) y realizan las tareas derivadas del objeto de la actividad de la persona jurídica. Sin embargo, a base de este permiso de trabajo no pueden obtener la tarjeta de empleado.

El extranjero debe tener en cuenta la diferencia entre el negocio y el empleo, porque si la Inspección de Trabajo descubre discrepancias en su documentación, corre el riesgo de recibir una multa elevada. Debe asegurarse de que las condiciones de su negocio se ajusten a las Leyes checas vigentes.

Se entiende por negocio una actividad continua ejercida por un trabajador autónomo a su nombre y responsabilidad y con fines de lucro.

En la República Checa, puede montar su propio negocio con una licencia de trabajo por cuenta propia u otra licencia regida por disposiciones especiales (p. ej. médicos o asesores fiscales). Para obtener permiso de residencia de larga duración, se considera como negocio el hecho de ser órgano estatutario de una sociedad mercantil o de una cooperativa y participar en el negocio de la misma (lo que se denomina participación en persona jurídica).

Se entiende por trabajador autónomo cada persona que ejerce una actividad continua por su propia cuenta y responsabilidad y con fines de lucro.

Se entiende por empleado cada persona física comprometida por contrato a ejercer una actividad dependiente derivada de su relación laboral y legal. Se entiende por actividad dependiente un trabajo realizado en posición de subordinación del empleado al empleador, en nombre del empleador, según las instrucciones del empleador y realizado por el empleado mismo para el empleador.

Se entiende por empleo la realización de las tareas derivadas del objeto de la actividad de una persona jurídica o una cooperativa, realizadas por socios, órganos estatutarios o miembros de la cooperativa. También se considera actividad laboral el envío de un empleado por un empleador extranjero conforme a un contrato mercantil u otro celebrado con una persona jurídica o física checa.

La siguiente información está relacionada sobre todo con el **trabajo por cuenta propia**.

A la persona que trabaja por cuenta propia, es decir, tiene un negocio o realiza algún otro tipo de actividad económica, se le denomina trabajador por cuenta propia (OSVČ, en checo osoba samostatně výdělečně činná) o trabajador autónomo.

El trabajo por cuenta propia está regulado por la Ley de Trabajo Autónomo. Los extranjeros pueden ejercer el trabajo autónomo bajo las mismas condiciones que los ciudadanos checos.

OFICINA DE TRABAJO AUTÓNOMO

La Oficina de Trabajo Autónomo expide licencias de trabajo por cuenta propia. Toda persona que tiene la licencia de trabajo por cuenta propia en la República Checa se considera trabajador autónomo (trabajador por cuenta propia – OSVČ).

SEGURO MÉDICO

Todo trabajador por cuenta propia está obligado a pagar el seguro médico por sí mismo.

Si llega a la República Checa con seguro médico contratado en su país de origen y decide prolongar su residencia, tiene que contratar seguro integral con una aseguradora que esté autorizada para este tipo de actividad por las autoridades checas.

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En la República Checa, la Administración de la Seguridad Social Checa (ČSSZ, en checo Česká správa sociálního zabezpečení) está encargada de la seguridad social. Todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de registrarse en la Administración Distrital de Seguridad Social Distrital (OSSZ, en checo Okresní správa sociálního zabezpečení; en la capital Praga, en la Administración de Seguridad Social de Praga, PSSZ, en checo Pražská správa sociálního zabezpečení) y de pagar por sí mismo contribuciones al seguro social como máximo el día 20 del mes siguiente. Todo cambio debe ser comunicado a la OSSZ como máximo el día 8 del mes calendario siguiente al mes en el que se produjo el cambio.

Si tiene visado o permiso de residencia por motivos de negocio, tiene que seguir registrado en la OSSZ, incluso durante los períodos de inactividad empresarial, al no tener ningún ingreso, al no encontrarse en la República Checa, etc.

No debe endeudarse con la OSSZ o corre el riesgo de que su visado o permiso de residencia sea cancelado (o no sea prolongado).

HACIENDA

Todo extranjero que haya obtenido una licencia de trabajo por cuenta propia, tiene obligación de registrarse en la Hacienda (FÚ, en checo Finanční úřad) que le asignará un número de identificación fiscal (DIČ, en checo daňové identifikační číslo).

Todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de llevar un registro de ingresos que sirve para calcular la base imponible. Además de eso, todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de presentar una declaración de la renta, como máximo el día 1 de abril del año siguiente, incluso si ha estado inactivo durante todo el año o no ha tenido ningún ingreso. Puede ser que, a partir de la declaración de la renta, el trabajador por cuenta propia tenga que pagar el impuesto sobre la renta declarada.

Junto con la solicitud de visado de larga duración por motivos de negocio hay que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

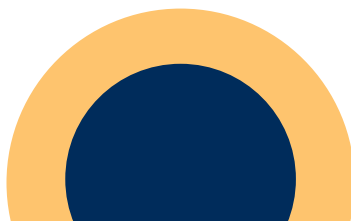
- Documento de viaje,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Documento que demuestre la inscripción en el Registro Mercantil o de Trabajadores Autónomos de la República Checa,
- Documento que demuestre el alojamiento durante la residencia en la República Checa,
- Documento que demuestre los recursos financieros para la residencia en la República Checa y que puede manejarlos en el territorio checo,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residió ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización o apostilla), salvo que no lo requiera el convenio internacional (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- Documento que demuestre que no padece de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- Documento sobre el seguro médico de viaje durante la residencia en la República Checa, si se requiere, el comprobante de pago del seguro.

Antes de presentar la solicitud de visado, hay que averiguar la mayor cantidad de información posible sobre el negocio en la República Checa. Si su negocio está a punto de comenzar, hay que preparar un proyecto detallado y realista de su actividad tras llegar al país y apuntar todos los pasos que ya ha realizado. La solicitud consiste también en una entrevista que le van a hacer en la Misión Diplomática y si su plan e información no son válidos o fiables, su solicitud puede ser rechazada.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Visado para una estancia de más de 90 días”, en checo „Občané třetích zemí“ – „Vízum k pobytu nad 90 dnů“.

¡No olvidar!

- Hay que diferenciar bien entre el negocio y el empleo. Puede ser que crea que monta un negocio, pero en realidad ejerce una actividad considerada por las Leyes checas como empleo. En este caso corre el riesgo de pagar una multa elevada por violar la Ley sobre el empleo.
- Si llega a la República Checa por motivos de negocio, tiene que pagar los impuestos y el seguro social y médico durante toda su residencia.
- Si desea prolongar su residencia en la República Checa, tendrá que demostrar ingresos regulares para sí mismo y también para su familia. No puede montar un negocio solo para obtener el permiso de residencia y no tener ningún ingreso del negocio a largo plazo.
- Averigüe por su propia cuenta la mayor cantidad de información posible, consultando recursos oficiales o pida ayuda a los Centros de Integración o a las ONGs.



LLEGANDO A LA REPÚBLICA CHECA

¿QUÉ ES LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN?

¡Tras llegar a la República Checa, tiene la obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables!

Si tiene el visado de larga duración, tiene que presentarse en el Departamento de la Policía de Extranjería correspondiente al lugar de su residencia en la República Checa.

Si llega a la República Checa con el “visado para obtener el permiso de residencia”, es decir, para obtener el permiso de residencia de larga duración, tiene que presentarse en el correspondiente Departamento del Ministerio del Interior donde también facilitará sus datos biométricos para que le puedan expedir el carné de permiso de residencia (para más información, siga leyendo).

Al notificar su llegada, tiene que presentar su pasaporte válido y ficha de notificación rellena (está disponible en el Departamento de la Policía de Extranjería o en el Ministerio del Interior).

Si se requiere, debe presentar el comprobante de pago del seguro médico de viaje.

Si el alojador (p. ej. hotel o residencia de estudiantes) ya ha notificado su llegada, ya no tiene obligación de notificación. Las personas menores de 15 años tampoco tienen obligación de notificación.

Para conseguir las direcciones de los Departamentos de la Policía de Extranjería y del Ministerio del Interior, consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Contactos”, en checo “Kontakty”.

¿QUÉ ES LA BIOMETRÍA Y LA TARJETA BIOMÉTRICA?

¡Si solicita el visado de larga duración, este capítulo no está destinado a usted!

Se entiende por biometría el hecho de facilitar sus datos biométricos, es decir, los patrones faciales, las huellas dactilares y la firma digital. Las tarjetas biométricas están basadas en los datos biométricos. Los datos biométricos se adquieren con dispositivos especiales situados en los Departamentos del Ministerio del Interior donde asimismo se expiden las tarjetas biométricas.

Los ciudadanos de terceros países que residen en la República Checa con permiso de residencia de larga duración o con permiso de residencia permanente tienen que facilitar sus datos biométricos. Los ciudadanos de terceros países que residen en la República Checa con visado, no tienen que facilitar sus datos biométricos.

El permiso de residencia de larga duración o permanente se expide en forma de un carné de permiso de residencia con datos biométricos (tarjeta biométrica).

Si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración en su país de origen y si fue aprobado, tras llegar a la República Checa tiene que presentarse personalmente en el plazo de 3 días laborables en el Departamento del Ministerio del Interior con un documento de viaje válido para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir la tarjeta biométrica.

Una vez adquiridos los datos biométricos, el mismo Departamento del Ministerio del Interior le invita a recoger la tarjeta (en un plazo de 60 días desde la toma de los datos biométricos) y a pagar la tasa administrativa en forma de estampilla (hay que comprarla en una de las Oficinas de Correos). Antes de recoger la tarjeta, tendrá que volver a facilitar sus datos biométricos para que le pueda ser expedida la tarjeta.

La tarjeta biométrica (es decir, el carné de permiso de residencia) sirve como documento de identificación para su residencia en la República Checa. Si desea viajar fuera de la República Checa, necesitará también el pasaporte.

Si no llega a la República Checa, si no se presenta en el Departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos

biométricos o si no recoge la tarjeta biométrica, la tramitación de su solicitud de permiso de residencia de larga duración será suspendida. Si tiene razones válidas y legítimas por las que no puede presentarse para facilitar sus datos biométricos o recoger la tarjeta, tiene que comunicárselas al Ministerio del Interior en los plazos dados para que la tramitación de su solicitud no sea suspendida y usted no tenga que abandonar el territorio de la República Checa.

Cuide bien su tarjeta biométrica, su pérdida o deterioro significa emisión de una nueva tarjeta que le costaría mucho dinero.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Biometria”, en checo “Občané třetích zemí” – “Biometrika”.

¿CÓMO SE NOTIFICAN LOS CAMBIOS?

Durante su residencia en la República Checa, tiene obligación de notificar en el plazo de 3 días todo cambio de apellido, estado civil y todos los cambios relacionados con su documento de viaje o su carné de permiso de residencia.

También tiene obligación de comunicar en el plazo de 30 días el cambio de dirección en la República Checa. Hay que notificar el cambio de dirección en el plazo dado. Es necesario que en la nueva dirección tenga escrito su nombre y apellidos en el buzón.

Las autoridades le pueden enviar por correo cartas certificadas con contenido importante. Si no está en casa cuando el cartero acuda a entregarle un envío, le dejará en el buzón un aviso de correos. Si el envío se queda en Correos más de 10 días, la carta se considera entregada, aunque no la recoja.

Los cambios se notifican personalmente o por escrito al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior. Hay que averiguar, si tiene que notificar el cambio personalmente o por escrito. En todo caso, es imprescindible notificar el cambio en el plazo dado y presentar/Enviar el documento que demuestre el cambio en ejemplar original o en copia certificada.

Si es necesario expedir un nuevo carné de permiso de residencia debido a los cambios realizados, tendrá que pagar una tasa administrativa.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Notificación de cambios”, en checo “Občané třetích zemí” – “Hlášení změn”.

¿CÓMO PROLONGAR SU RESIDENCIA EN LA REPÚBLICA CHECA?

Si reside en la República Checa con visado de larga duración y desea prolongar su estancia, puede solicitar su prolongación como muy pronto 90 días antes de que se termine la validez del visado o a más tardar el último día de su validez. Si su actual residencia y la futura no sobrepasan el periodo de 1 año, puede solicitar solamente la prolongación del visado. Al prolongar el visado de larga duración, debe mantener el mismo motivo de residencia.

Si reside en la República Checa con visado de larga duración y decide prolongar su residencia, puede entregar la solicitud de permiso de residencia de larga duración; como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez del visado o a más tardar el último día de su validez. La condición es mantener el mismo motivo de residencia y entregar todos los requisitos de la solicitud.

Si reside en la República Checa con permiso de residencia de larga duración y decide prolongar su residencia, puede entregar la solicitud de prolongación de residencia; los plazos son iguales a la transición del visado al permiso (es decir, como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez del permiso o a más tardar el último día de su validez). Además, igual que en el caso anterior, tiene que entregar todos los requisitos de la solicitud.

Si no entrega la solicitud de prolongación de visado de larga duración o de primera emisión del permiso de residencia de larga duración en el plazo dado, significará la terminación de su residencia en la República Checa.

DERECHO A VIAJAR POR LA UNIÓN EUROPEA Y EL ESPACIO SCHENGEN

El espacio Schengen es un espacio común de países en cuyas fronteras interiores ya no se llevan a cabo controles fronterizos de personas al viajar de un país al otro. Sin embargo, el hecho de no controlar a las personas está compensado por las siguientes medidas: colaboración más fuerte entre los países e implementación de reglas comunes para proteger las fronteras exteriores, colaboración policial y judicial, protección de datos personales, emisión de visados y datos compartidos en el Sistema Informático de Schengen (SIS). Los países miembros del espacio Schengen comparten e intercambian información. Si un extranjero viola la ley en un país, su nombre se introduce en el SIS, lo cual puede causar que le prohíban entrar en otros países miembros del espacio Schengen.

Países miembros del espacio Schengen:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

El resto de los países miembros de la Unión Europea o del EEE (Bulgaria, Chipre, Croacia, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Rumania) no forman parte del espacio Schengen.

Los ciudadanos de terceros países pueden viajar libremente por los países miembros de la UE y por los países miembros del espacio Schengen con un documento de viaje válido. El carné de permiso de residencia expedido en la República Checa o en cualquier otro país miembro no se puede considerar como documento de viaje para poder viajar por la Unión Europea.

Si tiene el visado de larga duración o el permiso de residencia de larga duración, puede viajar a otros países miembros del espacio Schengen; sin embargo, hay que cumplir ciertas condiciones, p. ej. en el territorio de estos países puede pasar como máximo 90 días durante un periodo de 180 días. Para poder controlar la duración máxima de su estancia, puede consultar esta calculadora de Schengen: https://ec.europa.eu/home-affairs/content/visa-calculator_en. En cuanto a los viajes a los países miembros de la Unión Europea, pero no miembros del espacio Schengen, debe comprobar en la Misión Diplomática las condiciones bajo las que puede viajar a un país concreto. Puede consultar la lista de las Misiones Diplomáticas, entre otros, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mzv.cz.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Viajar por la UE/Schengen”, en checo “Občané třetích zemí” – “Cestování po EU/Schengenu”.

QUIERO QUE MI FAMILIA VENGA A LA REPÚBLICA CHECA

VISADO DE CORTA DURACIÓN POR INVITACIÓN

Para realizar una visita de corta duración, su visita o familiares pueden solicitar en la Misión Diplomática el visado de Schengen (visado de corta duración para una estancia de menos de 90 días).

Usted como persona que invita tiene que rellenar el formulario Invitación (en checo Pozvání) que está disponible en el Departamento de la Policía de Extranjería correspondiente al lugar de su residencia. Es la Policía de Extranjería la que confirma la Invitación.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar los siguientes documentos en checo (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Un formulario de Invitación rellenado y certificado por la Policía de Extranjería,
- Documento que demuestre la intención de salir del territorio de la República Checa/Espacio Schengen antes de que termine la validez del visado (p. ej. reserva del billete o del billete de avión, documento sobre los recursos financieros, documento sobre el empleo, documento sobre la propiedad de un inmueble, documento que demuestre las relaciones familiares o laborales, etc.),
- Documento sobre el seguro médico válido en la República Checa.

VISADO DE LARGA DURACIÓN POR MOTIVOS FAMILIARES

Si tiene el visado de larga duración o no ha cumplido los requisitos para obtener el permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar (para más información, siga leyendo), sus familiares pueden solicitar el visado de larga duración por motivos familiares. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. La tramitación de esta solicitud puede durar como máximo 120 días.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Certificado de nacimiento o de matrimonio que demuestre la relación familiar,
- Documento de viaje,
- Fotografía (1 ejemplar),
- Documento que demuestre el alojamiento en la República Checa,
- Documento sobre los recursos financieros para la residencia en la República Checa y que pueden manejarlos en el territorio del país,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen y también de los países en los que residieron ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses; en caso de extranjeros menores de 15 años, no se requiere. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización o apostilla), salvo que no lo requiera el convenio internacional (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),
- Documento que demuestre que no padecen de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),
- Documento sobre el seguro médico de viaje durante la residencia en la República Checa, si se requiere, el comprobante de pago del seguro.

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Visado para estancia de menos de 90 días” y “Visado para estancia de más de 90 días”, en checo “Občané třetíh zemí” – “Vízum k pobytu do 90 dnů” y “Vízum k pobytu nad 90 dnů”. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a su familia.

PERMISO DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN POR MOTIVOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Si tiene el permiso de residencia de larga duración y ya lleva residiendo en la República Checa por lo menos 15 meses o tiene la tarjeta de empleado y reside en el territorio por lo menos 6 meses, sus familiares pueden solicitar el permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. En este caso, su ingreso mensual neto y el de sus familiares debe ser más alto que los gastos mensuales para la vivienda y el mínimo vital para todas las personas. La tramitación de esta solicitud puede durar como máximo 270 días.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar en checo (los documentos que fueron expedidos por la autoridad del país extranjero tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- Certificado de nacimiento o de matrimonio que demuestre la relación familiar,
- Documento que demuestre el alojamiento en la República Checa,
- Documento sobre la cantidad de ingresos financieros suficientes para usted mismo y para su familia que equivale al mínimo vital establecido por la ley,
- Documento sobre el seguro médico válido en la República Checa,
- Documento equivalente al extracto del Registro Penal de la República Checa de su país de origen (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),

- Documento que demuestre que no padecen de enfermedades contagiosas (si lo requiere la Misión Diplomática de la República Checa),

Para obtener más información sobre el tema consulte la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sección “Ciudadanos de terceros países” – “Residencia de larga duración” – “Motivo: convivencia familiar”, en checo “Občané třetíh zemí” – “Dlouhodobý pobyt” – “Účel sloučení rodiny”. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a su familia.

¡No olvidar!

- Sus familiares pueden solicitar tanto el visado de larga duración como el permiso de residencia de larga duración (sus familiares pueden solicitar el permiso de residencia de larga duración cuando usted lleve más de 15 o 6 meses residiendo en la República Checa). El visado de larga duración se expide primero para una estancia máxima de 1 año, mientras que el permiso de residencia de larga duración para una estancia máxima de 2 años.
- Si sus familiares tienen permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar y tras llegar a la República Checa encuentran un puesto de trabajo, pueden trabajar durante su residencia en el país; no necesitan permiso de trabajo ni tarjeta de empleado.
- Antes de que su familia venga a la República Checa, debe asegurarse de que disponga de recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. Tendrá que demostrarlo cuando sus familiares soliciten el visado o permiso de residencia de larga duración.
- Sus niños entre 6 y 15 años de edad tienen que inscribirse en la escolaridad obligatoria. Si no van a la escuela, corre el riesgo de una multa.

SEGURO MÉDICO Y SOCIAL EN LA REPÚBLICA CHECA

Cada persona que reside en la República Checa tiene obligación de tener seguro médico.

En la República Checa existen dos formas básicas de seguro médico: público y comercial.

Los extranjeros que pueden gozar del sistema del **seguro médico público** son los siguientes:

- extranjeros con permiso de residencia permanente,
- extranjeros que son empleados de un empleador que tiene la sede o residencia permanente en el territorio de la República Checa (es el empleador el que paga el seguro); el tipo de permiso de residencia del extranjero no tiene importancia (visado, residencia de larga duración),
- extranjeros que son ciudadanos de la UE y sus familiares (bajo ciertas condiciones),
- otros grupos especificados (p.ej. solicitantes de asilo).

Los extranjeros que pueden gozar del sistema del **seguro médico comercial** (“**seguro médico de viaje**”; es una relación de carácter puramente privado) son los siguientes (excepto los extranjeros con residencia permanente):

- trabajadores por cuenta propia (OSVČ) y otros empresarios,
- familiares económicamente no activos de los empleados o OSVČ,
- estudiantes.

La normativa de la Unión Europea, el llamado Código de Visados, establece los requisitos que debe cumplir el seguro médico de viaje para la residencia con una duración máxima de 90 días (visado de Schengen).

Si solicita el visado de larga duración o el permiso de larga duración a través de la Misión Diplomática de la República

Checa, está obligado a contratar el seguro médico comercial para cubrir los gastos de atención médica necesaria y urgente, incluyendo gastos de traslado o, en caso de fallecimiento, gastos del traslado del cadáver. El límite contratado de la liquidación del seguro para un siniestro asegurado debe ser como mínimo de 60 mil euros. El seguro de viaje no debe excluir el derecho a la anulación del seguro en caso de un accidente causado por un comportamiento intencionado, culpa o complicidad del asegurado, ni un accidente causado por alcohol, sustancias narcóticas o psicotrópicas tomadas por el asegurado.

Si solicita el visado de larga duración, el permiso de larga duración o prolongación del carné de residencia durante su residencia en el territorio, está obligado a contratar el seguro médico comercial para cubrir los gastos de atención médica integral; es decir, si el asegurado no paga inmediatamente los gastos de atención médica, solo se le facilitará aquel tratamiento que consiga mantener su estado de salud antes de cerrar el contrato de seguro. Este seguro debe incluir lo siguiente: atención médica preventiva o terapéutica, atención médica relacionada con el embarazo de una madre asegurada y el parto de su hijo. Se puede contratar la atención médica integral dentro del seguro médico comercial con una aseguradora autorizada para ofrecer este tipo de seguro en el territorio de la República Checa.

El certificado del seguro médico comercial no se requiere si demuestra que los costes del servicio de la asistencia médica serán pagados mediante un convenio internacional o de otra manera conforme a un compromiso escrito por una persona jurídica, autoridad nacional o conforme al compromiso comprendido en la Invitación certificada por la Policía.

Si el extranjero es empleado, es el empleador el que registra al empleado en el sistema de **seguro social**; si el extranjero es trabajador por cuenta propia, es él mismo el que paga el seguro social.

En caso de no participar en el sistema del seguro médico y social conforme a la legislación checa, ¡corre el riesgo de que no le otorguen o le cancelen su visado o permiso de residencia!



¿CON QUÉ TENER CUIDADO? ¿CUÁLES SON LOS RIESGOS?

AYUDA E INFORMACIÓN GRATUITAS

- Si es necesario, contacte con los Centros de Integración y las ONGs que le ayudarán y facilitarán asesoramiento legal y social de forma gratuita.
- Antes de contactarlos, consulte las páginas web de las autoridades que ofrecen información autorizada: www.mvcr.cz/cizinci o www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/zamka. Si no encuentra allí la información necesaria, haga una lista de dudas y preguntas y pida una cita para que le faciliten asesoramiento. Hay que llevar a la cita todos los documentos que necesite para solucionar su problema.
- Gracias a la ayuda profesional y gratuita podrá solucionar sus asuntos de manera muy sencilla.

INTERMEDIARIOS

- No pague innecesariamente por gestionar su llegada y el permiso de residencia en la República Checa; ¡puede resolver la mayoría de los asuntos por su propia cuenta! Busque suficiente información autorizada a través de las Misiones Diplomáticas de la República Checa, el portal oficial de inmigración del Ministerio del Interior de la República Checa o a través de las ONGs y Centros de Integración de la República Checa. No confíe automáticamente en toda la información que aparece en páginas web no oficiales.
- Documentétese sobre la credibilidad de las agencias intermediarias. La lista de agencias intermediarias acreditadas está disponible en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: www.portal.mpsv.cz/sz/zamest/zpr_prace.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y OTROS DOCUMENTOS

- Conserve cuidadosamente sus documentos personales (pasaporte) y saque siempre una copia o copias certificadas de sus documentos importantes. Se recomienda traer consigo a la República Checa otros documentos, p. ej. documentos sobre la educación obtenida, la educación de sus hijos (si vinieron con usted), cartilla de vacunación u otros documentos que le puedan servir.
- Debe proteger cuidadosamente la tarjeta biométrica (permiso de residencia en la República Checa), ya que su pérdida o daño supone pagar una tasa alta por la emisión de una nueva.

PLENIPOTENCIA

- No firme una plenipotencia general para que le representen en asuntos que pueda o necesite gestionar usted mismo (p. ej. firmar contratos, recibir envíos, etc.). La plenipotencia se utiliza solamente para un acto concreto bien definido. Normalmente se trata de representación de una persona concreta o representación relacionada con una fecha exacta.
- Si otorga la plenipotencia a alguien, asegúrese de que sea persona de fiar y siempre guarde una copia de la plenipotencia. Solamente los abogados con licencia están autorizados para representar a alguien y cobrar dinero

por la representación. Debe informarse sobre el resultado de la representación, si tiene dudas, se puede poner en contacto con la autoridad que está encargada de su asunto. Siempre tiene la posibilidad de anular la plenipotencia.

- Guarde todos los documentos escritos cuidadosamente; se recomienda cerrar todos los acuerdos o contratos relacionados con su trabajo (o con el alojamiento, etc.) por escrito, por si acaso necesita reclamar sus derechos.

CONDICIONES LABORALES

- Su contrato de trabajo y la descripción del trabajo que realizará tendrán que ser acordados por escrito ya antes de su llegada a la República Checa.
- En caso de que se le obligue a realizar un trabajo diferente al que acordó y con el que no está de acuerdo, se trata de una infracción a la ley por parte del empleador y, por lo tanto, actividad delictiva (fraude); en el peor de los casos, es trata de personas con propósito de trabajo forzado. Tanto hombres como mujeres pueden encontrarse en tal situación, característica por el trato indigno, malas condiciones de trabajo (horas extras, condiciones antihigiénicas, trabajo peligroso o trabajo nocivo para la salud), pago de deudas ficticias o explotación sexual o psíquica. En este caso, contacte de inmediato con las ONGs (véase el apartado de contactos) o con la Policía de la República Checa para que le ayuden a defenderse. Su testimonio ayudará a castigar al perpetrador y evitará que haya otras víctimas de una explotación similar.
- Si es víctima de trata de personas y está dispuesto a colaborar con las autoridades de la República Checa, puede solicitar el permiso de residencia de larga duración con motivo de protección en el territorio y así no perderá su permiso de residencia.

DEUDA Y NO ADEUDO, CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- Sea precavido al pedir prestado dinero para que no quede atrapado por sus deudas y posible ejecución, es decir, por la confiscación de bienes que le pueda causar otros problemas que puedan resultar en residencia ilegal. Las multas y las sanciones pueden estar relacionadas con asuntos aparentemente triviales, como multas no pagadas por desplazarse en transporte público sin un boleto válido, gastos de televisión no pagados, reembolsos no pagados de préstamos o bienes comprados, basura doméstica o contenedores no pagados o seguro médico y social no pagado.
- En la República Checa hay un registro de deudores. Para poder montar un negocio o para solicitar permiso de residencia se requiere no tener ningún endeudamiento.
- La violación de las obligaciones de residencia y laborales y de las Leyes checas en general, puede significar su expulsión de la República Checa y también el hecho de incluir su nombre en el Sistema Informático de Schengen (SIS). Esto significa que tendrá prohibida la entrada en todos los países miembros del Espacio Schengen.

CAMBIO DE DIRECCIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA

- Anuncie el cambio de su residencia en la República Checa dentro del plazo dado. Las autoridades le pueden enviar por correo cartas certificadas con contenido importante. Si no está en casa cuando el cartero acuda a entregarle un envío, le dejará en el buzón un aviso de correos. Si el envío se queda en los Correos más de 10 días, la carta se considera entregada, aunque no la recoja. El aviso de llegada del documento será depositado en su buzón o en el lugar oportuno. Es necesario que tenga escrito su nombre en el buzón y en el timbre también para que el cartero pueda encontrarle.

AHORROS PARA CASOS DE EMERGENCIA

- Si es posible, mantenga una reserva financiera para caso de necesidad inesperada o para el posible regreso a su país de origen.



CONTACTOS IMPORTANTES EN LA REPÚBLICA CHECA

ANTES DE LLEGAR A LA REPÚBLICA CHECA

Misiones Diplomáticas de la República Checa, emisión de visados de Schengen:

- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa – Departamento de Visados (Ministerstvo zahraničních věcí ČR – Vízový odbor)
www.mzv.cz, correo electrónico: vo@mzv.cz

TRAS LLEGAR A LA REPÚBLICA CHECA

Asuntos relacionados con la residencia, prolongación de la residencia, notificación de cambios:

- **Ministerio del Interior de la República Checa: Departamento de Política de Asilo y Migración (Ministerstvo vnitra ČR – Odbor azylové a migrační politiky, OAMP)**
www.mvcr.cz/cizinci: aquí puede encontrar contactos de centros de trabajo del Ministerio del Interior en las diferentes regiones de la República Checa

Si tiene preguntas, puede llamar o escribir a:

Línea de información del Ministerio del Interior en checo: (+420) 974 832 421, (+420) 974 832 418

Correo electrónico: pobyty@mvc.cz

Control de residencia, certificación del formulario de Invitación, obligación de notificación tras llegar al territorio:

- **Policía de la República Checa: Servicio de la Policía de Extranjería (Policie ČR – Služba cizinecké policie)**
www.policie.cz/clanek/agenda-cizinecke-policie.aspx

Trabajo en la República Checa, información, agencias intermediarias de trabajo, puestos vacantes (disponibles para extranjeros):

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Ministerstvo práce a sociálních věcí)**
Puestos vacantes disponibles para extranjeros: www.portal.mpsv.cz/sz/zahr_zam/zamka
Agencias intermediarias de trabajo: www.portal.mpsv.cz/sz/zamest/zpr_prace
Oficina de Trabajo (Úřad práce): www.portal.mpsv.cz/upcr
Inspección de Trabajo (Inspektorát práce): www.suip.cz/

Información y asesoramiento gratuitos:

- **Centros de Integración (Integrační centra): www.integracnicentra.cz**
Los Centros de Integración se encuentran en casi todas las regiones de la República Checa. Los expertos que trabajan para estos centros le ayudarán, de forma gratuita, y le explicarán qué institución está encargada de su asunto. Además, los centros ofrecen cursos de checo, asesoramiento, traducciones e interpretación y otros servicios. En los Centros de Integración siempre hay internet, los trabajadores le explicarán cómo utilizarlo.

- **Organizaciones no gubernamentales, ONGs (Nevládní neziskové organizace, NNO):**

en la página web: www.cizinci.cz puede encontrar todos los contactos en la sección “Lista de contactos” (Adresář kontaktů).

Las ONGs ofrecen, de forma gratuita, asesoramiento social y legal, cursos de checo, acompañamiento al médico o a las reuniones con las escuelas, traducciones e interpretación. Puede llamar a cualquier ONG para pedir ayuda o consejo, incluso a una ONG que esté fuera de su domicilio. En muchas regiones encontrará ONGs a las que puede acudir personalmente para pedir ayuda o consejo.

Aquí le presentamos solamente una lista abreviada:

- **Organizace pro pomoc uprchlíkům, OPU (Organización de ayuda a los refugiados):** asesoramiento legal y social, www.opu.cz, teléfono: (+420) 730 158 779, (+420) 739 413 983 (asesoramiento social), (+420) 730 158 781, (+420) 730 158 779 (asesoramiento legal), correo electrónico: opu@opu.cz
- **Poradna pro integraci, PPI (Asesoría para la integración):** asesoramiento legal y social, www.p-p-i.cz, teléfono: (+420) 603 281 269 (asesoramiento social), correo electrónico: paha@p-p-i.cz
- **International Organization for Migration / Mezinárodní organizace pro migraci, IOM (Organización Internacional para las Migraciones, OIM):** asesoramiento, migración laboral, regresos voluntarios, www.iom.cz, teléfono: (+420) 233 370 160, correo electrónico: prague@iom.int
- **Centrum pro integraci cizinců, CIC (Centro para la integración de extranjeros):** asesoramiento legal y social, www.cicpraha.org, teléfono: (+420) 222 360 452 (asesoramiento social), (+420) 702 150 630 (asesoramiento laboral), correo electrónico: info@cicpraha.org
- **Sdružení pro integraci a migraci, SIMI (Asociación para la integración y migración):** asesoramiento legal y social, www.migrace.com, teléfono: (+420) 605 253 994 (asesoramiento social), (+420) 603 547 450 (asesoramiento legal), correo electrónico: poradna@migrace.cz
- **InBáze, z.s.:** asesoramiento legal y social, www.inbaze.cz, teléfono: (+420) 739 037 353, correo electrónico: info@inbaze.cz
- **Charita ČR (Caritas de la República Checa):** ayuda a los extranjeros necesitados, www.charita.cz (www.charita.cz/infolinka, en mongol y vietnamita). Charita ČR tiene muchas sucursales en toda la República Checa.
- **Arcidiecézní Charita Praha – Středisko Migrace (Caritas Archidiócesis Praga: Centro de Migración):** asesoramiento legal y social, alojamiento a corto plazo para necesitados, ayuda a las víctimas de trata de personas, www.praha.charita.cz, teléfono: (+420) 224 813 418, correo electrónico: migrace@praha.charita.cz
- **META, o.p.s.:** asesoramiento en educación para jóvenes y adultos, homologación de diplomas, www.meta-ops.cz, teléfono: (+420) 222 521 446, correo electrónico: info@meta-ops.cz
- **La Strada Česká republika:** ayuda a las víctimas de explotación y trata de personas, www.strada.cz, teléfono de emergencia: (+420) 222 717 171, línea de información: (+420) 800 077 777

Portal de Inmigración de la UE:

- www.ec.europa.eu/immigration

¡NO OLVIDAR!

ANTES DE LLEGAR

- 1) Debe tener un documento de viaje válido; si es menor de 15 años y no tiene su propio pasaporte, debe figurar en el pasaporte de uno de sus padres. Para poder obtener el visado de larga duración, el pasaporte no debe ser más antiguo de 10 años, debe tener como mínimo dos hojas libres y su validez debe ser tres meses más larga que la validez del visado de larga duración.
- 2) Tras haber consultado la Misión Diplomática de la República Checa o la página web: www.mvcr.cz/cizinci, sabe cuáles son los requisitos para poder solicitar el visado o permiso de residencia.
- 3) Tiene contratado un seguro médico válido en la República Checa.
- 4) Debe tener estampado el visado en el pasaporte o recibir la instrucción por parte de la Misión Diplomática de la República Checa sobre la concesión del permiso de residencia.

TRAS LLEGAR

- 1) Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de tres días laborables; se notifica en el Departamento de la Policía de Extranjería (si tiene visado) o en el Departamento del Ministerio del Interior (si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración). Si es el alojador el que notifica su llegada, ya no tiene que hacerlo usted.
- 2) Si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración, tiene que presentarse personalmente en el plazo de 3 días laborables en el Departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos.
- 3) Una vez adquiridos los datos biométricos, el mismo Departamento del Ministerio del Interior le invita a recoger la tarjeta y a pagar la tasa administrativa.

DURANTE LA ESTANCIA

- 1) Tiene obligación de notificar todo cambio de apellido, estado civil y todos los cambios relacionados con su pasaporte, su carné de permiso de residencia o dirección en la República Checa. Los cambios se notifican al correspondiente Departamento del Ministerio del Interior.
- 2) Si desea quedarse durante más tiempo de lo que permite su permiso de residencia válido, debe entregar a tiempo la solicitud:
 - de prolongación del visado de larga duración (90 o 0 días antes de que se termine la validez del visado actual),
 - del primer permiso de residencia de larga duración o de su prolongación (como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez o a más tardar el último día de la validez del visado o del permiso de residencia de larga duración actuales).
- 3) Durante toda su residencia debe cumplir con el motivo del visado o del permiso de residencia de larga duración.

CONTACTOS:

Misión Diplomática de la República Checa (Zastupitelský úřad ČR)

Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa (Ministerstvo zahraničních věcí ČR):

www.mzv.cz, correo electrónico: vo@mzv.cz.

TRAS LLEGAR A LA REPÚBLICA CHECA:

Ministerio del Interior de la República Checa: Departamento de Política de Asilo y Migración

(Ministerstvo vnitra ČR: Odbor azylové a migrační politiky, OAMP) - www.mvcr.cz/cizinci

Línea de información: (+420) 974 832 421, (+420) 974 832 418, correo electrónico: pobyty@mvcr.cz



En la página web del Ministerio del Interior pueden ver una película corta titulada Siguiete parada: República Checa.



MINISTERSTVO VNITRA
ČESKÉ REPUBLIKY

Este folleto se ha elaborado gracias a un proyecto destinado a la integración de los extranjeros que es financiado por el Ministerio del Interior de la República Checa. La entidad realizadora del proyecto es Slovo 21, z. s.